



DECRETO N° 1039
TEMUCO, 12 JUL 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.07.2023 presentada por TALLER DE COSTURAS JEANNETTE SEGUEL EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

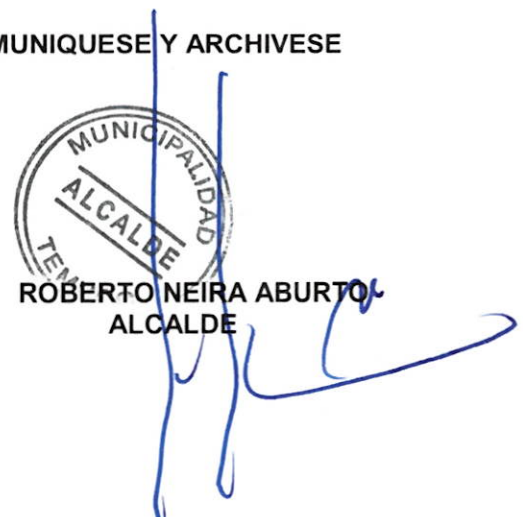
Rol : 2-28783
Actividad Económica : CONFECCION Y VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad : 141.001
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : ANDRES BELLO N° 366
Nombre Del Contribuyente : TALLER DE COSTURAS JEANNETTE SEGUEL EIRL
Rut : 77.721.429-2
Nombre Rep. Legal : SEGUEL CANTERO JEANNETTE DEL CARMEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.07.2023
Otorgación N° : 261
Fecha Otorgamiento : 06.07.2023
Rol Avalúo : 00547-0019
Email :
Telefono :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VN/fvs
• Oficina de Partes
• Rentas(Digital)


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2746290